



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2020

Visto el informe secretarial, SE DISPONE:

1. Acumúlese los escritos de desacato presentados por el incidentante y tramítense conjuntamente.
2. Requerir a la secretaría para que proceda a dar cumplimiento inmediato al auto del 31 de julio de 2020, envíense en los adjuntos los dos escritos de desacato.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta 2018-910, desde el día siguiente a la ejecutoria de esta providencia, a la parte incidentante e incidentada para que procedan a ejercer sus derechos, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
4. Secretaría, organice la carpeta 2018-910 conforme a los protocolos documentales del CSJ para la consulta de las partes.

Cumplido lo anterior, regrese al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)

2018-910
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 052 Hoy

28 de septiembre de 2020

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5066f8179d976d46349775a269858600f7d58c71e7f24c8227b5f09b165e1df

Documento generado en 25/09/2020 07:37:03 a.m.